ADENDA 02 DEL CONTRATO N° 36/2021

Entre **LA GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **CARAYA ESQ. HINDENBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. DARIO RAFAEL MEDINA**, con cédula de identidad N° **1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA MANCUSO & CIA SRL**, domiciliada en **JUAN DE MENA 226 – LUQUE** , República del Paraguay, representada para este acto por **CLAUDIO CABRAL LOVERA,** con cédula de identidad N° **2.284.319**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA N° 02 del Contrato N° 36/2021 CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022" firmado en fecha 03/12/2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de guaraníes quince millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos veinte (₲ 15.824.620) equivalente al 7% (siete por ciento) conforme establece el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, siendo el objeto de Gasto afectado el 522 – CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL. -

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Queda Ampliado esta cláusula a través de la RESOLUCIÓN Nº 110/2022 de fecha 22 de abril del 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

LOTE NRO 3 - CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS/REPRARACIONES VARIAS/- ESCUELA BASICA N° 5880 SANTA ROSA DE LIMA (FILADELFIA).					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	TECHO Y CERRAMIENTOS VERTICALES	UNIDAD MEDIDA GLOBAL			
6.1	TECHO CERRAMIENTO HORIZONTAL DE CHAPA TIPO TERMOPANEL TERMINACION PVV, ESP: 5MM, C/ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE.	METROS CUADRADOS	8	763.000	6.104.000
11	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD MEDIDA GLOBAL			
11.1	INSTALACION ELECTRICA GRAL. INCLUYE ACOMETIDA CON CABLE DE 6MM PREEMSAMBLADO MONOFASICA.	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	0,2	8.175.000	1.635.000
11.2	ARTEFACTOS ELECTRICOS Y LUMINICOS TIPO FLUORESCENTES	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	0,2	3.270.000	654.000
14	PINTURA	UNIDAD MEDIDA GLOBAL			
14.1	PINTURA AL LATEX ACRILICO, PARED, PILARES, VIGAS Y LOSA.	METROS CUADRADOS	36	27.250	981.000
14.2	PINTURA DE PARED VISTA A LA SILICONA	METROS CUADRADOS	9	27.250	245.250
17	PREPARACION DE OBRA/ REPARACIONES VARIAS / CONSTRUCCION DE AULAS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL			
17.1	DEMOLICION DE REVOQUES	METROS CUADRADOS	8	16.350	130.800
18	ESTRUCTURA DE H°A° (ALBAÑILERIA)	UNIDAD MEDIDA GLOBAL			
18.2	MAMPOSTERIAS DE LADRILLO HUECO 3 AGUJEROS 0,15 ELEVACION PARA REVOCAR.	METROS CUADRADOS	4	163.500	654.000
19	REVOQUES	UNIDAD MEDIDA GLOBAL			
19.2	REVOQUE UNA CAPA GRUESA CON HIDROFUGO	METROS CUADRADOS	8	38.150	305.200

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda. -

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

Las condiciones no contempladas en la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables y serán consideradas como lo establece el CONTRATO N° 36/2021.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia República del Paraguay al día.02.del mes..Mayo.....del dos mil veintidós. -

GOBERNACIÓN DE BOQUERON – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por _____ **(en nombre de la Contratante)**

Firmado por _____ **(en nombre de la Contratista)**

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.